



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

1 de febrero de 2024 a las 10:30 h.

Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

Dña. YOLANDA ROMERO GÓMEZ, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

Puntos 1 y 2 - Expte. SE-001/24 "Servicio de asistencia técnica para la actualización del Proyecto del Auditorio de Málaga": apertura documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente.

Punto 3 - Expte. SE-025/18 "Servicio para la aportación de datos y elaboración de fichas de la revisión del catálogo de edificios, elementos y espacios protegidos del PEPRI Centro de Málaga": propuesta procedimiento desierto.

Punto 4 - Expte. SE-028/22 "Servicio para el diseño y realización de infografías 3D de los proyectos del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio": informe complementario de valoración justificaciones ofertas anormalmente bajas.

Puntos 5 a 7 - Expte. OB-036/23 "Obras del Proyecto de intersección de la calle Jiménez Fraud con la Avda. Louis Pasteur. 2ª Fase. Financiado con cargo a Fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE - Next Generation-EU en el PRTR": justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 8 a 10 - Expte. SE-017/23 "Servicio para la redacción del Proyecto de renaturalización urbana en el sector Huelin-Ayala. Financiado con cargo a fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE- Next Generation-EU en el marco del PRTR: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Sesión del 1 de febrero de 2024

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	lQAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	1/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Puntos 11 a 13 - Expte. OB-037/23 "Obras del Proyecto de reparación de un tramo de la calle Madre de Dios, calle Dos Aceras y Plaza Montañó": justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Punto 14 - Expte. OB-042/23 "Proyecto de obras para nivelación de zona terriza en el CEIP Gandhi. Puerto de la Torre": apertura documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente.

Punto 15 - Expte. OB-044/23 "Obras del Proyecto de eliminación de cableado en cuatro esquinas": apertura documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 16 y 17 - Expte. SE-015/23 "Servicio de Control de calidad cuya dirección de obra y ejecución se realicen desde el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras": apertura documentación administrativa y de criterios juicio de valor.

Punto 18 - Expte. SE-018/23 "Servicio de asistencia técnica para intervenciones de restauración": apertura documentación administrativa, apertura y valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 19 y 20 - Expte. SE-030/22 "Servicio de agencia de viajes para la GMU. Cofinanciado por la Unión Europea Marco de financiación 2014-2020, "PO Plurirregional de España" y "Proyecto Life""": valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación. Lotes 1 y 2.

Se Expone

Antes de dar comienzo a los actos previstos en la sesión, el vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que, a excepción de los expedientes SE-001/23 y SE-025/18, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2023, la financiación del resto de expedientes incluidos en el orden del día queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable "A" de autorización del gasto" correspondiente al ejercicio 2024, por lo que, en tanto no se disponga de dicho documento contable, y se haya realizado en su caso el correspondiente reajuste de anualidades, **las propuestas de adjudicación** que se realicen en su caso por la Mesa no se podrá elevar al Órgano de Contratación hasta que ésta sea fiscalizada por parte de la Intervención Municipal. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal.

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting, al objeto de analizar los siguientes expedientes:

Puntos 1 y 2 - Expte. SE-001/24 "Servicio de asistencia técnica para la actualización del Proyecto del Auditorio de Málaga": apertura documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 10:35 Hora fin: 10:39

El Secretario de la Mesa pone en conocimiento de los asistentes que, habida cuenta de la resolución dictada por el Órgano de Contratación con fecha 31 de enero de 2024, dejando sin efecto el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para este expediente con fecha 22 de diciembre de 2023, con la consiguiente retroacción de actuaciones, se retiran del orden del día los puntos primero y segundo.

Código Seguro De Verificación	1QAfwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	2/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAfwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Punto 3 - Expte. SE-025/18 “Servicio para la aportación de datos y elaboración de fichas de la revisión del catálogo de edificios, elementos y espacios protegidos del PEPRI Centro de Málaga”: propuesta procedimiento desierto.

Hora inicio: 10:40 Hora fin: 10:43

El Secretario de la Mesa pone en conocimiento de los asistentes el informe emitido, con fecha 19 de enero de 2024, por el Servicio de Contratación y Compras cuyo tenor literal es el siguiente:

I.- En el expediente relativo al contrato de servicio para la aportación de datos y elaboración de fichas de la revisión del catálogo de edificios, elementos y espacios protegidos del PEPRI Centro de Málaga, una vez realizada toda la tramitación administrativa previa, se publicó debidamente en la Plataforma de Contratación del Estado abriéndose el plazo de presentación de ofertas.

II.- Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en fecha 24 de abril de 2018 la Mesa de Contratación de la GMU celebró sesión en la que procedió a la apertura de las ofertas económicas, constatándose la presentación de un solo licitador y, una vez valorada, se propuso a la empresa GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SLPU, como adjudicataria del contrato.

Sin embargo, posteriormente a la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, tuvo entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 de abril de 2018, Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga, en base al cual se comunicó la interposición de recurso por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, frente al anuncio de la licitación de referencia, publicada en el BOP Málaga de fecha 7 de marzo de 2018. Así mismo, el día 17 de mayo de 2018 fue dictado Auto 208/2018 por el mentado Juzgado en el que, conforme a su parte dispositiva, se adoptaba la medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de la resolución impugnada. Dada la pervivencia del procedimiento judicial, así como la medida cautelar de suspensión acordada, se paralizó la tramitación del presente expediente.

Dicho procedimiento judicial fue resuelto en primera instancia mediante Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2021, en la que se desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

Presentado recurso de apelación por dicha entidad frente a la mentada resolución judicial, el día 4 de octubre de 2023 fue dictada Sentencia 2597/2023 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Málaga, en la que, con desestimación del mentado recurso de apelación, se confirmaba en todos sus pronunciamientos la Sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga.

III.- Como consecuencia de lo anterior, se continuó la tramitación de la presente licitación, a cuyo fin, asumiendo la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), al ser la normativa de aplicación a la presente licitación de conformidad con la Disposición Transitoria Primera, apartado 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (toda vez que la convocatoria de la licitación se publicó antes de su entrada en vigor, concretamente el día 7 de marzo de 2018), se requirió a la entidad GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SLPU, por parte de Órgano de Contratación en fecha 26 de

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	3/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





octubre de 2023 para que presentara la documentación correspondiente previa a la adjudicación definitiva del mismo.

Dicha comunicación fue recibida por la entidad propuesta como adjudicataria el día 31 de octubre de 2023 sin que, a la fecha actual, la misma haya cumplimentado el requerimiento de documentación efectuado.

IV.- El artículo 151, apartados 2 y 3 del TRLCSP establece:

“2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Las normas autonómicas de desarrollo de esta Ley podrán fijar un plazo mayor al previsto en este párrafo, sin que se exceda el de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”

A la vista de lo establecido en dicho artículo en sus apartados número 2 y 3, dado que la entidad propuesta como adjudicataria no ha cumplimentado el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que ha retirado su oferta, debiendo declararse, además, la licitación que nos ocupa como desierta toda vez que no se ha presentado otra oferta o proposición a la misma.

Visto cuanto antecede, se efectúa a la Mesa de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Tener por retirada la proposición de la entidad GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SLP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP.

Segundo.- Declarar desierta la licitación del contrato de servicio para la aportación de datos y elaboración de fichas de la revisión del catálogo de edificios, elementos y espacios protegidos del PEPRI Centro de Málaga, al no haberse presentado ofertas por ningún otro licitador al proceso de adjudicación.

Tercero.- Dar traslado de la Resolución que se dicte a la entidad GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SLP, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	lQAAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	4/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQAAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la información relativa a la retirada de la oferta y la declaración de desierto.”

Habida cuenta de lo expuesto, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la declaración de licitación desierta.

Punto 4 - Expte. SE-028/22 “Servicio para el diseño y realización de infografías 3D de los proyectos del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio”: informe complementario de valoración justificaciones ofertas anormalmente bajas.

Hora inicio: 10:44 Hora fin: 10:50

En la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, la mesa acordó retirar del orden del día el informe emitido con fecha 5 de octubre de 2023 por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación para la valoración de la documentación aportada por Dña. Elena Beltrán Villar y por la UTE Santiago de Pablo Fernández – Pedro Pablo Fernández, para justificar sus ofertas al haber incurrido en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al entender que procede la emisión de informe complementario.

El Secretario de la Mesa comienza el acto dando lectura al informe emitido por el citado Servicio con fecha 21 de diciembre de 2023. A la vista del nuevo informe, la Mesa acuerda su devolución al no queda aclarada la consulta efectuada por la Mesa.

Puntos 5 a 7 - Expte. OB-036/23 “Obras del Proyecto de intersección de la calle Jiménez Fraud con la Avda. Louis Pasteur. 2ª Fase. Financiado con cargo a Fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE - Next Generation-EU en el PRTR”: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 10:51 Hora fin: 10:54

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación de este expediente, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

Primero: Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del

Código Seguro De Verificación	lQAfwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	5/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQAfwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





procedimiento de licitación», y tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

4. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

5. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	6/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo: Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, ni de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurre en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto: Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En segundo lugar, se da continuación al acto celebrado, como punto segundo, en la sesión del día 16 de enero de 2024 en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir a los licitadores CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A., MARTIN CASILLAS, S.L.U. y Verosa Proyectos y Servicios S.L.U. que justificasen su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

La Mesa de Contratación comprueba que, una vez finalizado el plazo de tres días hábiles concedido a los cuatro licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justificasen su oferta, todos ellos sólo han aportado escrito en el que se ratifican en su oferta pero no han aportado documentación alguna que la justifique conforme a lo requerido en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público. Por ello la Mesa propone, por unanimidad, al Órgano de Contratación rechazar las ofertas presentadas por los licitadores CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (CIF B29667771), HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (CIF A18036509), MARTIN CASILLAS, S.L.U. (B41014028) y Verosa Proyectos y Servicios S.L.U. (CIF B29516010) y excluirlas de la clasificación de las proposiciones presentadas.

En tercer lugar, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas.

La **valoración de los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor (CJV)** previstos en el apartado 14 b) del cuadro resumen de características del PCAP se realizó en el punto primero de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2024, cuya acta se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP en adelante) con fecha 17 de enero.

Los **criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA)**, conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

- a.1) Oferta económica de 0 a 55 puntos
 Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (*Omín*). Las restantes ofertas (*Oi*) se le asignará una puntuación (*Pi*) mediante

Código Seguro De Verificación	1QAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	7/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





una función lineal entre el punto anterior (O_{\min} ; $P_{\max} = 55$ puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{\min})} \cdot P_{\max}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

a.2) Ampliación del plazo de garantía de 0 a 20 puntos

Se valorará el **Plazo de Garantía** de las obras ofertado de la siguiente manera: 1 punto por cada mes de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido, hasta un máximo de 20 puntos.

El resultado de la apertura de estos criterios está recogido en el acta publicada en la PLACSP con fecha 17 de enero.

A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo detallado en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES			Total (Hasta 100 puntos)
		CRITERIOS CCA		CRITERIO CJV	
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 55 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 20 puntos)	Apdo. 14 b) (Hasta 25 puntos)	
1	C.LASOR S.L.	55,00	20	21,20	96,20
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.	52,99	20	22,20	95,19
3	ULLASTRES S.A.	36,25	20	16,60	72,85
4	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - A7GR Servicios y Obras, S.L.	27,64	20	22,20	69,84
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	30,33	20	16,00	66,33
6	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	31,77	20	14,40	66,17
7	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	12,89	20	24,20	57,09
8	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (Unipersonal)	13,08	20	21,80	54,88
9	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	1,67	20	18,80	40,47

La oferta de la empresa C. LASOR, S.L., con CIF B29627296, es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación. Por tanto, la Mesa propone al Órgano de Contratación a esta empresa como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 713.939,83 euros (863.867,19 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 8 meses y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	8/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Puntos 8 a 10 - Expte. SE-017/23 “Servicio para la redacción del Proyecto de renaturalización urbana en el sector Huelin-Ayala. Financiado con cargo a fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE- Next Generation-EU en el marco del PRTR: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 10:55 Hora fin: 11:00

Se da continuación al acto celebrado, como punto cuarto, en la sesión del pasado día 16 de enero en la que se realizó la apertura de la documentación sometida a criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir al licitador CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERIA, S.A. que justificase su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación recibida, en plazo, por parte de este licitador. Acto seguido, la Mesa examina el informe-propuesta emitido por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras, con fecha 29 de enero de 2024, y tras su estudio acuerda por unanimidad solicitar informe ampliado por lo que se retira este expediente del orden del día.

Puntos 11 a 13 - Expte. OB-037/23 “Obras del Proyecto de reparación de un tramo de la calle Madre de Dios, calle Dos Aceras y Plaza Montañó”: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:01 Hora fin: 11:05

Se da continuación al acto celebrado, como punto decimoséptimo, en la sesión del día 15 de diciembre de 2024 en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir a los licitadores COMEJI, S.A., GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., Kukun 23 S.L. y NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. que justificasen su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP en adelante), y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

A tal efecto se les concedió un plazo de tres días hábiles, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que finalizaba a las 23:59 horas del día 12 de enero de 2024.

Una vez finalizado este plazo, la Mesa de Contratación comprueba que ninguno de los cuatro licitadores ha aportado documentación alguna que justifique su oferta anormalmente baja conforme a lo requerido en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que propone, por unanimidad, al Órgano de Contratación rechazar las ofertas presentadas por los licitadores COMEJI, S.A. (CIF A29207263), GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. (CIF B01738905), Kukun 23 S.L. (CIF B10546869) y NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. (CIF B44572196) y excluirlas de la clasificación de las proposiciones presentadas.

Acto seguido, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas.

Los **criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA)**, conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	9/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a.1) Oferta económica de 0 a 60 puntos

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (*Omín*). Las restantes ofertas (*Oi*) se le asignará una puntuación (*Pi*) mediante una función lineal entre el punto anterior (*Omín*; *Pmáx* = 60 puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{mín})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

a.2) Ampliación del plazo de garantía de 0 a 40 puntos

Se valorará el **Plazo de Garantía** de las obras ofertado de la siguiente manera: 1 punto por cada mes de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido, hasta un máximo de 40 puntos.

El resultado de la apertura de estos criterios está recogido en el acta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de enero de 2024.

A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo detallado en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES		
		CRITERIOS CCA		Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 60 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 40 puntos)	
1	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	60,00	40	100,00
2	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	59,50	40	99,50
3	Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	47,13	40	87,13
4	AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	45,08	40	85,08
5	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	42,70	40	82,70
6	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	39,07	40	79,07
7	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	39,07	40	79,07
8	CONSTRULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	36,29	40	76,29
9	General de Viales S.L.	26,09	40	66,09
10	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	23,29	40	63,29
11	Construcciones Antroju, S.L.	13,30	40	53,30
12	CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOENSE, S.L.	11,71	40	51,71
13	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	0,74	40	40,74

Código Seguro De Verificación	lQAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	10/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A., con CIF A29018207, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 375.974,11 euros (454.928,67 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 6 meses y un período de garantía de 52 meses.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Punto 14 - Expte. OB-042/23 “Proyecto de obras para nivelación de zona terriza en el CEIP Gandhi. Puerto de la Torre”: apertura documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 11:06 Hora fin: 11:26

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario de las obras de referencia, con un presupuesto de licitación de 175.917,91 euros, de los cuales 30.531,21 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 14 semanas. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del día 2 de enero de 2024:

1. NIF: B92761477 CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2023 a las 14:19:46.
2. NIF: B29056553 CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 13:33:18.
3. NIF: B92932078 CONSTRUCCIONES FINDESA S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 19:20:30.
4. NIF: B92405497 DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 11:02:59.
5. NIF: B02787448 JARALIA INTEGRAL S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 14:39:45.
6. NIF: 52584349R MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 18:08:38.
7. NIF: A29128675 PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2023 a las 12:31:43.
8. NIF: B92634948 QSOLPANGON S.L. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2023 a las 10:42:39.
9. NIF: B72416076 SERMOBE GROUP S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 18:41:20.
10. NIF: B19656131 SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 11:57:51.
11. NIF: B19575844 TRASYTEL 2015 S.L. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2023 a las 11:05:20.

Código Seguro De Verificación	lQAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	11/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por lo que, en acto que no es público, el Presidente de la Mesa procede a la lectura de las ofertas sometidas a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1 Of. Económica (IVA excluido)	Apdo. 14 a.2 Ampliación plazo garantía (meses)
1	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	133.205,00	20
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	126.166,58	20
3	CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.	116.650,52	20
4	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	124.232,94	20
5	JARALIA INTEGRAL S.L.	130.993,42	20
6	MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE	127.940,30	20
7	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	131.138,80	20
8	QSOLPANGON S.L.	133.229,85	20
9	SERMOBE GROUP S.L.	116.387,39	20
10	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	122.995,00	20
11	TRASYTEL 2015 S.L.	134.281,56	20

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurran cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1 Of. Económica (IVA excluido)	% s/ Oferta media
1	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	133.205,00	104,87%
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	126.166,58	99,33%
3	CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.	116.650,52	91,84%
4	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	124.232,94	97,81%
5	JARALIA INTEGRAL S.L.	130.993,42	103,13%
6	MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE	127.940,30	100,72%
7	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	131.138,80	103,24%
8	QSOLPANGON S.L.	133.229,85	104,89%
9	SERMOBE GROUP S.L.	116.387,39	91,63%
10	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	122.995,00	96,83%
11	TRASYTEL 2015 S.L.	134.281,56	105,72%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	127.020,12	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	127.020,12	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	127.020,12	
	Límite Ofertas Desproporcionadas (97,5 % de la media corregida)	123.844,62	

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	12/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 123.844,62 euros, la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.; SERMOBE GROUP S.L. y SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP²⁰¹⁷.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Punto 15 - Expte. OB-044/23 “Obras del Proyecto de eliminación de cableado en cuatro esquinas”: apertura documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 11:27 Hora fin: 11:37

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario de las obras de referencia, con un presupuesto de licitación de 330.938,51 euros, de los cuales 57.435,61 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 5 meses. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del día 3 de enero de 2024:

1. NIF: B93429421 AZOGUE INGENIERIA S.L. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2023 a las 11:13:52.
2. NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 12:04:04.
3. NIF: B02787448 JARALIA INTEGRAL S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 15:42:38.
4. NIF: B19656131 SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 15:43:28.
5. NIF: A29128675 – B29688488 PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (PTOC) – TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L. (TYSEC) Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2023 a las 08:55:02.

Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por lo que, en acto que no es público, el Presidente de la Mesa procede a la lectura de las ofertas sometidas a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	1QAfwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	13/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAfwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1 Of. Económica (IVA excluido)	Apdo. 14 a.2 Ampliación plazo garantía (meses)
1	AZOGUE INGENIERIA S.L.	265.844,82	20
2	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	232.751,60	20
3	JARALIA INTEGRAL S.L.	254.357,70	20
4	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	234.989,00	20
5	UTE PTOC - TYSEC	268.634,55	20

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurran cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1 Of. Económica (IVA excluido)	% s/ Oferta media
1	AZOGUE INGENIERIA S.L.	265.844,82	105,78%
2	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	232.751,60	92,61%
3	JARALIA INTEGRAL S.L.	254.357,70	101,21%
4	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	234.989,00	93,50%
5	UTE PTOC - TYSEC	268.634,55	106,89%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	251.315,53	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	251.315,53	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	251.315,53	
	Límite Ofertas Desproporcionadas (97,5 % de la media corregida)	245.032,65	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 245.032,65 euros, la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. y SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP²⁰¹⁷.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Código Seguro De Verificación	1QAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Puntos 16 y 17 - Expte. SE-015/23 “Servicio de Control de calidad cuya dirección de obra y ejecución se realicen desde el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras”: apertura documentación administrativa y de criterios juicio de valor.

Hora inicio: 11:38 Hora fin: 11:50

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura del sobre nº1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y trámite ordinario, del servicio de referencia, con un presupuesto de licitación de 363.000,00 euros, de los cuales 63.000,00 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 1 año. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del 19 de enero de 2024:

1. NIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA). Fecha de presentación: 19 de enero de 2024 a las 15:31:07.
2. NIF: B91433888 - B93427052 UTE ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. - ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L. Fecha de presentación: 18 de enero de 2024 a las 12:29:41.

Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que en acto que no es público, el Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor”. Tras comprobar que la misma está correctamente recepcionada, se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Punto 18 - Expte. SE-018/23 “Servicio de asistencia técnica para intervenciones de restauración”: apertura documentación administrativa, apertura y valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:51 Hora fin: 12:17

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario del servicio de referencia, con un presupuesto de licitación de 29.040,00 euros, de los cuales 5.040,00 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 2 años. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del 24 de enero de 2024:

1. NIF: B09415779 BATEA RESTAURACIONES S.L. Fecha de presentación: 23 de enero de 2024 a las 10:10:14.
2. NIF: J93278315 EL TALLER DE MENIA S.C. Fecha de presentación: 24 de enero de 2024 a las 21:31:33.
3. NIF: B29816188 QUIBLA RESTAURA S.L. Fecha de presentación: 23 de enero de 2024 a las 12:47:47.

Código Seguro De Verificación	lQAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	15/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. NIF: B18952366 TARMA RESTAURACION Y PATRIMONIO S.L. Fecha de presentación: 23 de enero de 2024 a las 10:57:40.

Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por lo que el Secretario de la Mesa procede a dar lectura de los Anexos III que contienen la oferta sometida a los siguientes criterios cuantificables automáticamente recogidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP:

a.1) Oferta económica..... de 0 a 50 puntos

A los efectos de este apartado, se considerará como oferta de la empresa el importe de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja a los honorarios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas ofertado por cada licitador.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O_{min}). Las restantes ofertas (O_i) se le asignará una puntuación (P_i) mediante una función lineal entre el punto anterior (O_{min} ; $P_{máx} = 50$ puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

a.2) Mejora del equipo técnico..... de 0 a 20 puntos

Incorporación de personal técnico de asesoramiento y apoyo, adicional al responsable de la ejecución del contrato, a fin de crear un equipo multidisciplinar que aborde de forma integrada las prestaciones del contrato:

- Un Licenciado/a en Geografía e Historia o grado en Historia o Arqueología en posesión de master especializado en la materia de nivel Mec3, en funciones de apoyo del equipo redactor..... 10 puntos.
- Un Arquitecto/a experto/a en materias relacionadas con el Patrimonio Histórico..... 10 puntos

a.3) Criterios sociales de 0 a 10 puntos

Incorporación persona joven al equipo (<35 años), técnico restaurador competente en conservación y restauración de Bienes Culturales Inmuebles 10 puntos

a.4) Formación continua de 0 a 10 puntos

Acreditación de estudios oficiales universitarios de postgrado (Doctorado o Máster), directamente relacionados con el objeto de la asistencia técnica, a fin de poner de relevancia el valor de la formación especializada para el mejor desempeño de las prestaciones contempladas en el servicio. Se valora:

- Doctorado..... 6 puntos
- Máster..... 4 puntos

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	16/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a.5) Especialización en trabajos similares.....de 0 a 10 puntos

Se valora la especialización profesional de la persona responsable de la ejecución del contrato mediante la acreditación de intervenciones de restauración adicionales a las requeridas para acreditar la solvencia técnica y profesional.

Se valora con 1 punto cada intervención documentada llevada a cabo en los últimos 10 años, con un máximo de 10 puntos.

Los cuatro licitadores aportan Anexo III conforme al modelo requerido en el PCAP, esto es, facilitando la siguiente información:

- En relación al apartado 14 a.1) “oferta económica” como porcentaje de baja a los honorarios recogidos en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Designación del responsable de la ejecución del contrato, así como, relación de intervenciones de restauración requeridas para acreditar su solvencia técnica y profesional.
- En relación al apartado 14 a.2) designación del equipo técnico indicando como “mejora” la disposición o no del siguiente personal:
 - Un Licenciado/a en Geografía e Historia o grado en Historia o Arqueología en posesión de master especializado en la materia de nivel Mec3, en funciones de apoyo del equipo redactor.
 - Un Arquitecto/a experto/a en materias relacionadas con el Patrimonio Histórico.
- En relación al apartado 14 a.3) identidad de la persona joven (<35 años) que se incorpora al equipo como técnico restaurador competente en conservación y restauración de Bienes Culturales Inmuebles.
- En relación al apartado 14 a.4) identidad de los profesionales que cuentan con estudios oficiales universitarios de postgrado (Doctorado o Máster), directamente relacionados con el objeto de la asistencia técnica.
- En relación al apartado 14 a.5) relación de intervenciones de restauración adicionales a las requeridas para acreditar la solvencia técnica y profesional.

Código Seguro De Verificación	1QAfwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	17/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAfwFM/FWbmn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el siguiente cuadro se resume el resultado de la apertura correspondiente a los criterios establecidos en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Ec. (% Baja)	Apdo. 14 a.2) Ldo. Geografía e Historia	Apdo. 14 a.2) Arquitecto	Apdo. 14 a.3) Personal < 35 años	Apdo. 14 a.4) Doctorado	Apdo. 14 a.4) Master	Apdo. 14 a.5) Trabajos similares
1	BATEA RESTAURACIONES S.L.	10,00%	SI	SI	SI	SI	SI	11
2	EL TALLER DE MENIA S.C.	8,00%	SI	SI	SI	SI	SI	10
3	QUIBLA RESTAURA S.L.	5,00%	NO	SI	NO	SI	NO	3
4	TARMA RESTAURACION Y PATRIMONIO S.L.	3,00%	SI	SI	SI	SI	SI	15

En el citado apartado 14 a.1), se considera que la oferta realizada por los licitadores es el importe resultante de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja ofertado a los honorarios recogidos en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP para la determinación de las ofertas anormalmente bajas, en el caso de que concurren cuatro o más licitadores y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (% Baja)	Oferta Económica calculada	% s/ Oferta media
1	BATEA RESTAURACIONES S.L.	10,00%	21.600,00	96,26%
2	EL TALLER DE MENIA S.C.	8,00%	22.080,00	98,40%
3	QUIBLA RESTAURA S.L.	5,00%	22.800,00	101,60%
4	TARMA RESTAURACION Y PATRIMONIO S.L.	3,00%	23.280,00	103,74%
PROMEDIO DE LAS OFERTAS		22.440,00		
PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS		22.440,00		
PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)		22.440,00		
Límite Ofertas Desproporcionadas (90 % de la media corregida)		20.196,00		

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbMn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles Sergio Fernández Romero Julia González de Gor Crooke José Antonio Martín Martín Yolanda Romero Gómez Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 10:04:24 14/02/2024 09:56:02 14/02/2024 09:16:53 14/02/2024 08:48:35 14/02/2024 08:23:30 14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbMn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo expuesto, la Mesa comprueba que ninguna de las ofertas presentadas incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el PCAP dado que todas ellas están por encima del límite determinado para las desproporcionadas, esto es, por encima de los 20.196,00 euros.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Ec. (Hasta 50 ptos.)	Apdo. 14 a.2) Ldo. Geografía e Historia (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.2) Arquitecto (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.3) Personal < 35 años (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.4) Doctorado (Hasta 6 ptos.)	Apdo. 14 a.4) Master (Hasta 4 ptos.)	Apdo. 14 a.5) Trabajos similares (Hasta 10 ptos.)	Puntuación Total (Hasta 100 ptos.)
1	BATEA RESTAURACIONES S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	100,00
2	EL TALLER DE MENIA S.C.	40,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	90,00
3	TARMA RESTAURACION Y PATRIMONIO S.L.	15,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	65,00
4	QUIBLA RESTAURA S.L.	25,00	0,00	10,00	0,00	6,00	0,00	3,00	44,00

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa BATEA RESTAURACIONES S.L., con CIF B09415779, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 24.000,00 euros (29.040,00 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 10% sobre honorarios recogidos en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, un plazo de ejecución de 2 años y habiendo ofertado el equipo de trabajo detallado en su Anexo III que consta en el expediente.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así como, la documentación acreditativa conforme a lo previsto en los apartados 14.a.2) y 14.a.4) y 14.a.5) "Criterios de adjudicación" del cuadro resumen de características del PCAP.

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Puntos 19 y 20 - Expte. SE-030/22 "Servicio de agencia de viajes para la GMU. Cofinanciado por la Unión Europea Marco de financiación 2014-2020, "PO Plurirregional de España" y "Proyecto Life": valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación. Lotes 1 y 2.
Hora inicio: 12:18 Hora fin:12:29

Se da continuación al acto celebrado, como punto segundo del orden del día de la sesión del 20 de diciembre de 2023, para la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente de ambos lotes y en el que la Mesa acordó remitir la documentación al Servicio de Contratación y Compras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa pone en conocimiento de los asistentes el informe emitido, con fecha 19 de enero de 2024, por el Servicio de Contratación y Compras cuyo tenor literal es el siguiente:

*"En relación al contrato del **Servicio de agencia de viajes para la GMU. Cofinanciado por la Unión Europea Marco de financiación 2014-2020, "PO Plurirregional de España" y "Proyecto Life"**, el día 20 de diciembre de 2023 se llevó a Mesa como punto segundo del orden del día el acto de apertura del sobre nº 2 que contiene, para ambos lotes, la oferta sometida a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes. En dicha sesión la Mesa acordó la remisión de dicha documentación al Servicio de Contratación y Compras para el estudio de la misma con objeto de determinar si hay ofertas que incurren en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación (PCAP en adelante).*

*En el **apartado 15** del cuadro resumen de características del PCAP se establecen los siguientes criterios de adjudicación para ambos lotes:*

- a) Oferta económicade 0 a 92 puntos**
- a.1) Transporte: Precios por cargo de emisión de billetes:.....de 0 a 67 puntos**
- a.1.1) Cargos de emisión billetes aéreos nacionales.....de 0 a 20 puntos
- a.1.2) Cargos de emisión billetes aéreos europeos.....de 0 a 17 puntos
- a.1.3) Cargos de emisión billetes aéreos transcontinentales...de 0 a 15 puntos
- a.1.4) Cargos de emisión billetes ferroviarios.....,de 0 a 10 puntos
- a.1.5) Cargos de emisión billetes marítimos.....de 0 a 5 puntos

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	20/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cada uno de los subapartados indicados, se otorgará la máxima puntuación a la oferta que establezca un menor precio por cargo de emisión de billete, valorándose las demás ofertas mediante una regla de tres inversa.

a.2) Alojamiento.....de 0 a 15 puntos

Se evaluará en este apartado el descuento porcentual sobre las tarifas de referencia de los respectivos establecimientos, considerándose la oferta más ventajosa la que establezca un mayor porcentaje de descuento, a la que se le otorgará la puntuación máxima y valorándose las demás proporcionalmente mediante una regla de tres directa.

a.3) Alquiler de vehículos.....de 0 a 10 puntos

Se evaluará en este apartado el descuento porcentual sobre las tarifas de referencia de las respectivas empresas del sector, considerándose la oferta más ventajosa la que establezca un mayor porcentaje de descuento, a la que se le otorgará la puntuación máxima y valorándose las demás proporcionalmente mediante una regla de tres directa.

b) Criterio objetivo de condiciones de entrega.....de 0 a 8 puntos

b.1) Ampliación del horario de atención y servicio de reservas previsto entre las 09.00 a las 19.00 horas.....de 0 a 4 puntos

Se concederá 1 punto por cada fracción de 15 minutos de amplitud comprometida, hasta un máximo de 1 hora.

b.2) Tiempo de respuesta a las peticiones de reservas solicitadas inferior a 5 horas desde la emisión de la correspondiente solicitud.....4 puntos

Se otorgará 4 puntos al licitador que oferte la reducción al tiempo de respuesta.

Código Seguro De Verificación	1QAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	21/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De la apertura del sobre nº2 se obtuvo el siguiente resultado:

RESULTADO APERTURA LOTE 1 "VIAJES ASOCIADOS A EMPLEADOS DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS"

Nº	LICITADOR	Criterio a.1) Transporte: Precios por cargo de emisión de billetes						Criterio a.2)	Criterio a.3)	Criterio b.1)	Criterio b.2)
		Aéreos nacionales	Aéreos europeos	Aéreos transcontinentales	Ferrovias	Marítimos	Alojamiento (% baja)				
1	Avoris Retail division, S.L.	0,00 €	10,00 €	0,00 €	2,00 €	0,00 €	1 %	10 %	60	SI	
2	VB GLOBAL GROUP, S.L.	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	0 %	0 %	60	SI (2 horas)	
3	W2M CORPORATE, S.L.U.	14,88 €	28,93 €	57,85 €	4,96 €	9,92 €	0 %	0 %	0	SI	

RESULTADO APERTURA LOTE 2 "VIAJES ASOCIADOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GMU"

Nº	LICITADOR	Criterio a.1) Transporte: Precios por cargo de emisión de billetes						Criterio a.2)	Criterio a.3)	Criterio b.1)	Criterio b.2)
		Aéreos nacionales	Aéreos europeos	Aéreos transcontinentales	Ferrovias	Marítimos	Alojamiento (% baja)				
1	Avoris Retail division, S.L.	0,00 €	10,00 €	0,00 €	2,00 €	0,00 €	1 %	10 %	60	SI	
2	VB GLOBAL GROUP, S.L.	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	0 %	0 %	60	SI (2 horas)	
3	W2M CORPORATE, S.L.U.	14,88 €	28,93 €	57,85 €	4,96 €	9,92 €	0 %	0 %	0	SI	

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	22/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conforme a lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de características del PCAP, para determinar si una oferta es anormalmente baja serán de aplicación los criterios previstos en el art. 85 del RD 1098/2001, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para los criterios de adjudicación de los apartados a.2) "alojamiento" y a.3) "alquiler de vehículos" recogidos en la cláusula 15 del cuadro de características del PCAP.

Dado que para esta licitación sólo han concurrido 3 licitadores, sería de aplicación lo dispuesto en el apartado tercero de citado artículo 85 que establece que en principio se considerarán desproporcionadas las ofertas "que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

A la vista de lo anteriormente expuesto se realizan los siguientes cálculos para cada lote:

LOTE 1 "VIAJES ASOCIADOS A EMPLEADOS DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS"

Nº	LICITADOR	Criterio a.2)	Criterio a.3)
		Alojamiento (% baja)	Alquiler de vehículos (% baja)
1	Avoris Retail division, S.L.	1 %	10 %
2	VB GLOBAL GROUP, S.L.	0 %	0 %
3	W2M CORPORATE, S.L.U.	0 %	0 %
Promedio ofertas		0,33%	3,33 %

LOTE 2 "VIAJES ASOCIADOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GMU"

Nº	LICITADOR	Criterio a.2)	Criterio a.3)
		Alojamiento (% baja)	Alquiler de vehículos (% baja)
1	Avoris Retail division, S.L.	1 %	10 %
2	VB GLOBAL GROUP, S.L.	0 %	0 %
3	W2M CORPORATE, S.L.U.	0 %	0 %
Promedio ofertas		0,33%	3,33 %

Como se puede comprobar, para cada lote, ninguna de las ofertas realizadas por los tres licitadores en los apartados a.2 y a.3 excede en más de 10 unidades porcentuales al promedio de la oferta calculada para su respectivo lote, por lo que no procede su exclusión para el cálculo de la media. Asimismo, ninguna de las ofertas son inferiores en más de 10 unidades porcentuales al promedio de la oferta calculada para su respectivo lote ni exceden las 25 unidades porcentuales.

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado		14/02/2024 10:04:24	
	Sergio Fernández Romero	Firmado		14/02/2024 09:56:02	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado		14/02/2024 09:16:53	
	José Antonio Martín Martín	Firmado		14/02/2024 08:48:35	
	Yolanda Romero Gómez	Firmado		14/02/2024 08:23:30	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado		14/02/2024 08:08:58	
Observaciones		Página	23/25		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbmn9corceEtg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



De lo anteriormente expuesto resulta que ninguna de las ofertas presentadas incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el PCAP, por lo que se procede a su valoración y clasificación conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP.

LOTE 1 "VIAJES ASOCIADOS A EMPLEADOS DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS"

Nº	LICITADOR	Criterio a.1) Transporte: Precios por cargo de emisión de billetes				Criterio a.2)	Criterio a.3)	Criterio b.1)	Criterio b.2)	Puntuación total Apdo. 15
		Aéreos nacionales	Aéreos europeos	Aéreos transcontinentales	Ferrovias					
1	Avoris Retail division, S.L.	20,00	17,00	15,00	10,00	5,00	15,00	4,00	4,00	100,00
2	VB GLOBAL GROUP, S.L.	0,00	8,50	0,00	1,00	0,00	0,00	4,00	4,00	17,50
3	W2M CORPORATE, S.L.U.	0,00	5,88	0,00	4,03	0,00	0,00	0,00	4,00	13,91

LOTE 2 "VIAJES ASOCIADOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GMU"

Nº	LICITADOR	Criterio a.1) Transporte: Precios por cargo de emisión de billetes				Criterio a.2)	Criterio a.3)	Criterio b.1)	Criterio b.2)	Puntuación total Apdo. 15
		Aéreos nacionales	Aéreos europeos	Aéreos transcontinentales	Ferrovias					
1	Avoris Retail division, S.L.	20,00	17,00	15,00	10,00	5,00	15,00	4,00	4,00	100,00
2	VB GLOBAL GROUP, S.L.	0,00	8,50	0,00	1,00	0,00	0,00	4,00	4,00	17,50
3	W2M CORPORATE, S.L.U.	0,00	5,88	0,00	4,03	0,00	0,00	0,00	4,00	13,91

Código Seguro De Verificación	1QAAtwFM/FWbMn9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAAtwFM/FWbMn9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De los cálculos efectuados se concluye que el licitador mejor valorado para ambos lotes es Avoris Retail division, S.L., habiendo alcanzando en cada uno de ellos una puntuación de 100 puntos.”

La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de ambos lotes a favor de la empresa **AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.**, con CIF B-07012107, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por los siguientes importes:

Lote 1: importe de adjudicación de 20.000 euros (24.200 euros IVA incluido), de los cuales 9.000 euros (IVA excluido) corresponden a gastos de locomoción (transporte y alquiler de vehículos) y 11.000 euros (IVA excluido) a gastos de alojamiento y un plazo de ejecución de 2 años.

Lote 2: importe de adjudicación de 40.000 euros (48.400 euros IVA incluido), de los cuales 18.000 euros (IVA excluido) corresponden a gastos de locomoción (transporte y alquiler de vehículos) y 22.000 euros (IVA excluido) a gastos de alojamiento y un plazo de ejecución de 2 años.

La oferta realizada por la empresa AVORIS RETAIL DIVISION, S.L. para ambos lotes es la siguiente:

- ✓ **Transporte: Precios por cargo de emisión de billetes**
 - a.1.1) Cargos de emisión billetes aéreos nacionales.....0,00 euros
 - a.1.2) Cargos de emisión billetes aéreos europeos.....10,00 euros
 - a.1.3) Cargos de emisión billetes aéreos transcontinentales.....0,00 euros
 - a.1.4) Cargos de emisión billetes ferroviarios.....2,00 euros
 - a.1.5) Cargos de emisión billetes marítimos.....0,00 euros
- ✓ **Alojamiento:** oferta un porcentaje de baja del 1 % sobre las tarifas de referencia de los respectivos establecimientos.
- ✓ **Alquiler de vehículos:** oferta un porcentaje de baja del 10 % sobre las tarifas de referencia de las respectivas empresas del sector.
- ✓ **Ampliación del horario de atención y servicio de reservas previsto entre las 09.00 a las 19.00 horas:** oferta ampliación de 60 minutos.
- ✓ **Oferta un tiempo de respuesta a las peticiones de reservas solicitadas inferior a 5 horas desde la emisión de la correspondiente solicitud.**

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
PRESIDENTE

Sesión del 1 de febrero de 2024

Pág. 25

Código Seguro De Verificación	1QAtwFM/FWbmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/02/2024 10:04:24
	Sergio Fernández Romero	Firmado	14/02/2024 09:56:02
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/02/2024 09:16:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/02/2024 08:48:35
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	14/02/2024 08:23:30
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/02/2024 08:08:58
Observaciones		Página	25/25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QAtwFM/FWbmN9corceEtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

